

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 21 de diciembre de 1989

por la que se aprueba el informe anual 1989-1990 sobre la situación económica de la Comunidad y se establecen las orientaciones de política económica a seguir en la Comunidad en 1990

(89/685/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Artículo 1

Se aprueba el informe económico anual 1989-1990, anexo a la presente Decisión y se establecen las orientaciones de política a seguir en la Comunidad en 1990, enunciadas en dicho informe.

Vista la Decisión 74/120/CEE del Consejo, de 18 de febrero de 1974, relativa a la realización de un elevado grado de convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea ⁽¹⁾, modificada por las Decisiones 75/787/CEE ⁽²⁾ y 79/136/CEE ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 4,

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Vista la propuesta de la Comisión,

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1989.

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽⁴⁾,

Por el Consejo

Visto el dictamen del Comité Económico y Social ⁽⁵⁾,

El Presidente

E. CRESSON

⁽¹⁾ DO n° L 63 de 15. 3. 1974, p. 16.

⁽²⁾ DO n° L 330 de 24. 12. 1975, p. 52.

⁽³⁾ DO n° L 35 de 9. 2. 1979, p. 8.

⁽⁴⁾ Dictamen emitido el 13 de diciembre de 1989 no publicado aun en el Diario Oficial.

⁽⁵⁾ Dictamen emitido el 16 de noviembre de 1989 no publicado aun en el Diario Oficial.

HACER FRENTE AL DESAFÍO DE LOS PRIMEROS AÑOS NOVENTA

INFORME ECONÓMICO ANUAL 1989-1990

ÍNDICE

Introducción	4
I. Perspectivas a corto plazo	5
II. Marcada recuperación de la economía	6
III. Lograr una mayor convergencia orientada a la estabilidad	8
IV. Garantizar perspectivas favorables para la década de los noventa	12
IV.1. Políticas comunes	12
IV.2. Coordinación de las políticas macroeconómicas nacionales	14

HACER FRENTE AL DESAFÍO DE LOS PRIMEROS AÑOS NOVENTA

INTRODUCCIÓN

A punto de comenzar una nueva década, la Comunidad presenta una situación económica muy prometedora. Se están dando grandes pasos hacia la integración económica, financiera, monetaria y social. Los importantes progresos realizados en el curso de la década de los ochenta están dando como fruto una apreciable mejora de resultados en lo que respecta a crecimiento y empleo.

Sin embargo, la tasa de desempleo es aún muy elevada y existen grandes diferencias entre los distintos PIB per cápita de la Comunidad. Existe, además, el riesgo de que la persistencia, si no el agravamiento, de determinados factores negativos que han venido caracterizando la economía comunitaria en los últimos años — inflación, desequilibrios de las balanzas por cuenta corriente y desequilibrios presupuestarios — haga peligrar la continuidad de la actual expansión y frene el proceso de avance hacia la estabilidad monetaria en la Comunidad.

Dos son los grandes desafíos que tiene ante sí la política económica de la Comunidad:

- i) *continuar la consolidación de los factores determinantes del crecimiento,*
- ii) *lograr una mayor convergencia orientada a la estabilidad.*

El primero de ellos responde a la necesidad de reducir más el desempleo y de garantizar que se mantenga el proceso de eliminación de las diferencias que separan a las regiones menos prósperas.

El segundo responde a una doble necesidad; por un lado, evitar que un nuevo aumento de las expectativas inflacionistas ponga en peligro a la continuación del crecimiento; por otro, favorecer las condiciones que hagan posible la estabilidad de los tipos de cambio — y el éxito de la primera etapa de la UEM —, mediante la reducción de las divergencias existentes en las tasas de inflación, las balanzas por cuenta corriente y los saldos presupuestarios.

I. PERSPECTIVAS A CORTO PLAZO

La *Comunidad* sigue registrando un fuerte crecimiento económico, que, en la mayoría de los países, presenta las mismas señales positivas de los dos últimos años. La inversión y la exportación son aún los elementos más dinámicos de la demanda, al tiempo que siguen mejorando los determinantes del crecimiento, si bien a un ritmo más lento que en 1988. No obstante, las medidas destinadas a evitar el calentamiento de la economía y a controlar los excesivamente elevados déficits por cuenta corriente están moderando la evolución de la demanda y debilitando el crecimiento de la producción.

CUADRO 1

La economía de la CE: empleos y recursos de bienes y servicios

	(% de variación anual)				
	Media 1982-1984	Media 1985-1987	1988	1989 (**)	1990 (**)
Consumo privado	1,2	3,4	3,8	3	3
Consumo público	1,6	2,2	2,0	1½	1¾
Formación bruta de capital fijo	-0,1	3,6	8,4	7	4¾
Demanda interna (incluidas las existencias)	1,3	3,4	4,8	3¾	3
Exportaciones de bienes y servicios (*)	2,6	1,8	4,9	7¼	6
Demanda total	1,4	3,2	4,8	4¼	3¼
Importaciones de bienes y servicios (*)	0,4	7,9	11,9	9½	5¼
PRODUCTO INTERIOR BRUTO	1,6	2,6	3,8	3½	3

(*) Únicamente comercio extracomunitario.

(**) Previsiones.

En términos reales, la producción crecerá en 1990 aproximadamente un 3%. Esta tasa se sitúa por debajo del 3,8% alcanzado en 1986 y del 3,5% que, previsiblemente, se registrará en 1989, pero es todavía más elevada que las registradas durante los primeros seis años del actual período de expansión. Tampoco se prevé un aumento de la inversión tan rápido como en 1988 y 1989, debido a la desaceleración de la demanda, a la aplicación de políticas más rigurosas y a la utilización de la capacidad productiva creada durante los últimos años. Aun así, la inversión crecerá todavía a un ritmo medio de casi el 5%. Se espera, asimismo, que las exportaciones de bienes y servicios al resto del mundo seguirán creciendo a buen ritmo (más del 6% en términos reales), en consonancia con el previsible incremento del comercio mundial.

La inflación (deflactor del consumo privado) ha experimentado una aceleración entre mediados de 1988 y mediados de 1989, debido al efecto combinado del aumento de los precios de las importaciones, la elevación de los salarios en algunos países y al incremento de los impuestos y los gastos del sector público, en otros. Gracias a una rápida actuación en materia de política monetaria y a un cierto descenso de los precios de las importaciones a lo largo de 1989, esta tendencia parece haberse detenido. De un 5% registrado en 1989, la tasa media de inflación en la Comunidad podría descender, en 1990, hasta aproximadamente el 4,5%. Esta cifra contrasta con la baja tasa del 3,6% de 1988. Este promedio oculta el hecho de que las tasas de inflación en la Comunidad son muy dispares y algunos Estados miembros aún registran una inflación de dos dígitos.

La evolución del mercado laboral constituye uno de los signos más alentadores. Tras los incrementos record de 1988 y 1989, se prevé que en 1990 podrá crearse otro 1,5 millón de puestos de trabajo ⁽¹⁾. En consecuencia, el desempleo en la Comunidad seguirá disminuyendo y podría situarse por debajo del 9%, nivel todavía mucho más elevado que el existente a principios de la década de los ochenta ⁽²⁾.

⁽¹⁾ El informe «El empleo en Europa», publicado en junio de 1989, proporciona información adicional sobre la tendencia que registra el empleo en la Comunidad.

⁽²⁾ Número de parados según la encuesta de la Comunidad sobre el mercado laboral, que proporciona datos de desempleo comparables de los Estados miembros. Si se tomaran los datos sobre el paro registrado, utilizados en anteriores informes económicos anuales, la cifra sería de un 10%.

Son igualmente tranquilizadoras las previsiones sobre la balanza por cuenta corriente de la Comunidad, que se espera mantenga su equilibrio en términos generales. Por el contrario, se prevé un aumento de las divergencias existentes entre las balanzas de pagos de los Estados miembros.

Las perspectivas para *el resto de la OCDE* son, asimismo, positivas y en gran medida similares a las de la Comunidad, si bien se prevé que la desaceleración del crecimiento será más pronunciada. En cuanto a la producción, es previsible que crezca tan sólo algo más del 2,5 %, frente al 3,5 % registrado en 1989 y el 4,6 % de 1988. Estas cifras reflejan, fundamentalmente, una apreciable desaceleración en EE UU y en Canadá (alrededor del 2 % en 1990 en ambos países, frente al 4,4 % y el 5 %, respectivamente, registrados en 1988).

En el resto del mundo, se espera que el crecimiento proseguirá, aproximadamente, al mismo ritmo que en 1989, manteniéndose las mismas diferencias regionales. Los países asiáticos de reciente industrialización experimentarán, una vez más, tasas de crecimiento de alrededor del 6 %, considerablemente más elevadas que en los países de la OPEP y los países del Este. En los PVD más endeudados, el crecimiento se ve aún seriamente limitado por la carga de la deuda. En lo que respecta a los desequilibrios entre las balanzas de pagos de los países económicamente más poderosos del mundo, en 1989 se ha registrado una modesta disminución tanto del déficit de EE UU como del superávit de Japón, si bien se prevé que ambos volverán a aumentar en 1990.

II. MARCADA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA

Los resultados de 1989 confirman que, actualmente, la economía de la Comunidad funciona, sin duda, mejor que durante la mayor parte de las dos décadas precedentes. Cabe destacar la evolución de dos cuestiones relacionadas entre sí: la expansión de la inversión y la creación de nuevos puestos de trabajo. Los resultados alcanzados son excelentes, pero no bastan para conseguir reducir el desempleo hasta niveles más razonables.

CUADRO 2

Recuperación de la economía de la CE a lo largo de la década de los ochenta

(% de variación anual, salvo indicación en sentido contrario)

	Media 1982-1984	Media 1985-1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
Crecimiento del PIB	1,6	2,6	3,8	3½	3
Empleo	-0,5	0,8	1,6	1½	1
Inflación (deflactor del consumo privado)	8,7	4,4	3,6	4¾	4½
Inversión:	-0,1	3,6	8,4	7	4¾
— bienes de equipo	1,1	6,9	10,6	9¼	6
Stock de capital	2,3	2,3	2,7	3	3
Coste unitario real de la mano de obra (1961-1973 = 100)	101,7	98,3	96,8	96,1	95,7
Rentabilidad (1961-1973 = 100)	68,0	78,0	84,1	86,2	87,6

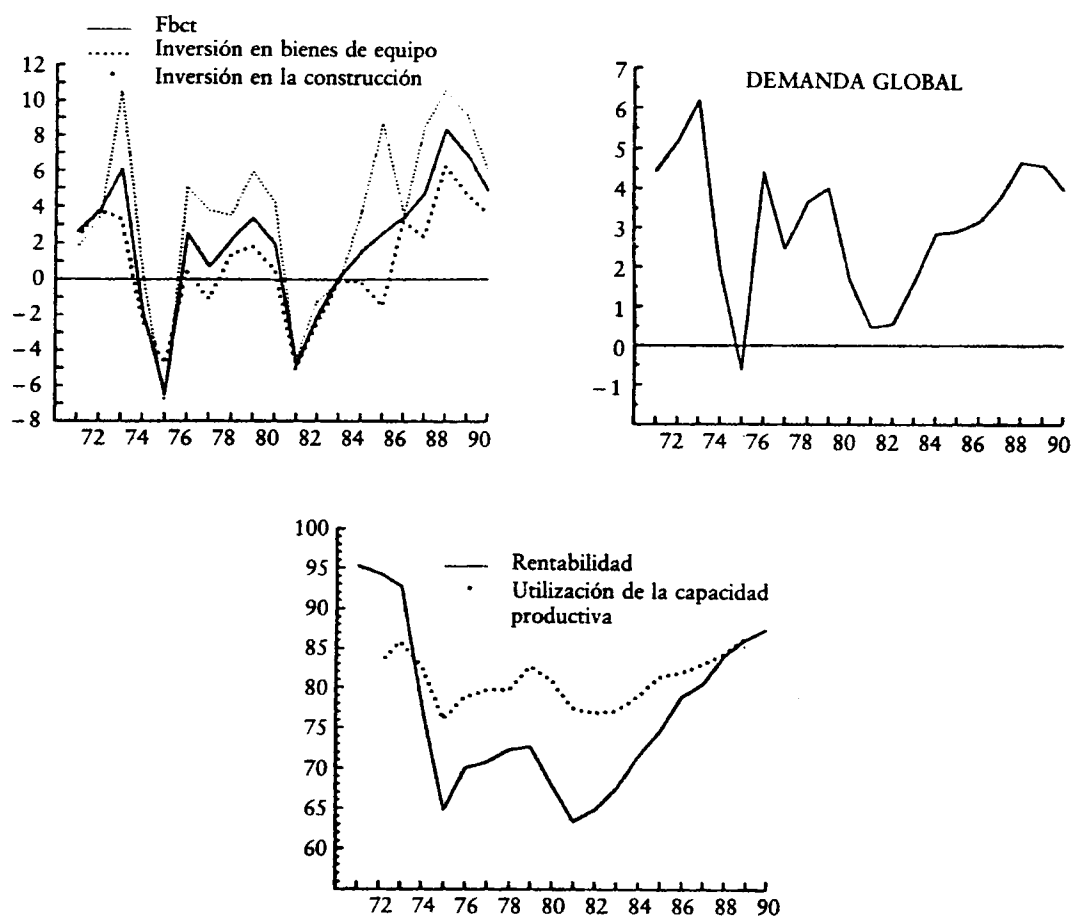
(*) Previsiones.

La inversión ha pasado a ser el motor del crecimiento . . .

A partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, la inversión pasó a ser el motor del crecimiento en la Comunidad. Cuando finalice 1989, la inversión en bienes de equipo realizada por las empresas de la Comunidad representará una cifra superior en un tercio a la registrada en 1986. Este impresionante grado de inversión ha sido posible gracias a que en el conjunto de la Comunidad la rentabilidad del stock de capital ha venido experimentando un proceso constante de recuperación desde 1981. El moderado incremento de los salarios en término reales, en comparación con el aumento de la productividad, ha constituido una de las causas fundamentales de la recuperación de la tasa de rendimiento del capital productivo, pero a ello han contribuido igualmente el descenso de los precios energéticos y la recuperación de la productividad del capital. En la segunda mitad de la década de los ochenta, al comenzar a dar muestras de fortalecimiento la demanda final y gracias al impulso adicional aportado por las políticas comunitarias — el programa del mercado interior —, las empresas estuvieron en condiciones de poder aprovechar al máximo las oportunidades existentes.

Gráfico 1

La inversión y algunos de sus determinantes



Entre los países menos prósperos, España, Portugal y, más recientemente, Irlanda, han registrado un rápido aumento de la inversión. Ello ha sido posible merced a importantes ajustes salariales y al consiguiente incremento de la rentabilidad. El considerable aumento del peso de la inversión en el PIB que todo ello ha generado (financiada fundamentalmente a través de la importación de capital en España y Portugal) ha contribuido a alcanzar un ritmo de crecimiento del PIB per cápita mayor que en el resto de la Comunidad. Para España y Portugal, la incorporación a la Comunidad ha supuesto un apreciable impulso suplementario. En Grecia siguen siendo necesarios algunos ajustes estructurales básicos a fin de eliminar las diferencias que todavía la separan del resto de la Comunidad. Es necesario, sobre todo, que aumente la inversión, lo que requerirá un ajuste considerable de los costes unitarios reales de la mano de obra.

El mantenimiento de la inversión en la Comunidad se ha visto favorecido, asimismo, por el simultáneo aumento de las tasas nacionales de ahorro. Ello ha permitido la aceleración de la inversión, conservando el equilibrio global externo. El aumento de las tasas nacionales de ahorro se ha debido, en gran medida, a la disminución del gasto público: en 1989 el ahorro del sector público ha vuelto a adquirir signo positivo, tras haber descendido de un + 5 % del PIB, en 1970, a un - 1,3 % en 1981.

No obstante, pese a la notoria recuperación a lo largo de la década de los ochenta, tanto la rentabilidad del capital fijo como la proporción de la inversión en el PIB se sitúan por debajo de los niveles de casi pleno empleo de la década de los sesenta.

... que ha generado más empleo, ...

La creación de puestos de trabajo se vio impulsada por la aceleración del crecimiento económico. Al mismo tiempo, el potencial de empleo derivado del crecimiento aumentó considerablemente. Mientras en la década de los sesenta, un crecimiento anual del PIB de un 4,8 % apenas generó un 0,3 % de empleos nuevos, en la actualidad, una tendencia de crecimiento del PIB ligeramente superior al

3 % lleva consigo una tasa anual de expansión del empleo de más del 1 %. Ello se debe a diversas razones: modificación de la tendencia en lo que se refiere al coste relativo de los factores, mayor flexibilidad de las condiciones laborales, reducción de las horas de trabajo por persona empleada, aumento del empleo a tiempo parcial, la constante expansión del sector servicios y las medidas adoptadas para acrecentar la flexibilidad del mercado laboral.

A pesar de que el empleo muestra una tendencia favorable, el nivel de desempleo ha decrecido muy lentamente. En 1990, la media comunitaria se situará todavía alrededor del 9 %, con importantes diferencias entre los Estados miembros. El desempleo juvenil se sitúa aún en cotas especialmente elevadas si bien la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años. Sin embargo, el desempleo de larga duración parece haberse estabilizado. Habida cuenta de la rapidez con que se está creando empleo en la actualidad, la manera más eficaz de reducir este tipo de desempleo sería mediante el recurso más decidido a medidas específicas (educación y formación profesionales).

. . . pero ello no basta

Conseguir reducir el nivel de desempleo de manera significativa en un plazo razonable exige un incremento anual del empleo de un 1,5 % como mínimo. En las condiciones actuales, podría llegarse a este incremento anual con tasas de crecimiento económico de aproximadamente un 3,5 %. Tal es la pauta que se proponía en el documento «Estrategia cooperativa de crecimiento para aumentar la creación de empleo». La evolución registrada en 1988 y 1989 se ha ajustado casi por completo a este modelo. Sin embargo, no será fácil repetir totalmente estos excelentes resultados en el futuro inmediato, debido a la necesidad de corregir los crecientes desequilibrios macroeconómicos, antes de que incidan negativamente sobre los factores determinantes del crecimiento.

En consecuencia, aún es necesario actuar sobre los factores determinantes del crecimiento y el funcionamiento de la economía, si se quiere situar la economía de la Comunidad en una senda de crecimiento sostenible a medio plazo, que permita generar el imprescindible aumento del empleo y eliminar, de manera duradera, las diferencias que separan a los países menos prósperos. Con este objeto, la Comunidad ha venido desarrollando, desde 1985, un enfoque político coherente.

La realización del mercado interior, que está creando un nuevo dinamismo, se está convirtiendo en un poderoso motor del crecimiento, ampliando su potencial. Para explotarlo plenamente, todos los Estados miembros, y en especial aquéllos que registran un PIB per cápita más bajo y en los que el potencial de crecimiento a largo plazo es mayor, deberán seguir aplicando políticas de crecimiento y de empleo que sigan las pautas señaladas en los informes económicos anuales de los últimos años: en estos países, la ayuda comunitaria y las políticas regionales y sociales favorecerán el proceso de acercamiento a los países económicamente más fuertes. La plena aplicación, en todo el ámbito comunitario, de los principios que animan la dimensión social, fortalecerá la cohesión económica y social de la Comunidad. Este enfoque de política global permitiría avanzar más rápidamente hacia la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Un crecimiento más sólido y equilibrado, que puede hacerse realidad en el curso de la próxima década, deberá combinarse con el aumento de la protección del medio ambiente. Los recursos adicionales generados por un ritmo más fuerte de crecimiento podrían, además, proporcionar los medios necesarios para poner en práctica una política que resuelva los problemas del medio ambiente.

III. LOGRAR UNA MAYOR CONVERGENCIA ORIENTADA A LA ESTABILIDAD

Las actuales tendencias favorables (mayor ritmo de crecimiento, aumento del empleo y la convergencia real que se deriva del proceso de eliminación de diferencias entre unos países y otros) pueden únicamente mantenerse si se controlan las expectativas inflacionistas y se reducen los desequilibrios de las balanzas de pagos y los déficits presupuestarios excesivos. Por otra parte, la primera etapa de la Unión Económica y Monetaria, que dará comienzo el próximo año, exigirá una mayor convergencia nominal. Ello implica una convergencia orientada a alcanzar los mejores resultados posibles en lo que a la evolución de precios y costes se refiere, convergencia que sólo será posible si las balanzas por cuenta corriente y los saldos presupuestarios son compatibles con la estabilidad interior y exterior.

Si bien en la actualidad la convergencia de los resultados económicos es mucho mayor que a principios de los años ochenta, sigue siendo necesario que aumente sustancialmente. El grupo constituido por los países del SME con estrechos márgenes de fluctuación⁽¹⁾ presenta actualmente, pese a la

⁽¹⁾ Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos.

reciente aceleración de la inflación, un grado de convergencia de precios y una cohesión monetaria bastante satisfactorias. En estos países, la prioridad durante la primera etapa de la UEM debería consistir en recuperar el terreno perdido y mantener después este resultado. En los demás países, la convergencia con los Estados miembros de economías más fuertes representa aún un objetivo lejano, por lo que será necesario un esfuerzo decidido en ese sentido. La inflación en estos países es aún muy elevada y la aplicación de una política monetaria orientada a lograr la estabilidad se ve seriamente obstaculizada por la envergadura de los déficit presupuestarios y/o la magnitud de los incrementos salariales nominales.

Reanudar los avances hacia la estabilidad de los precios

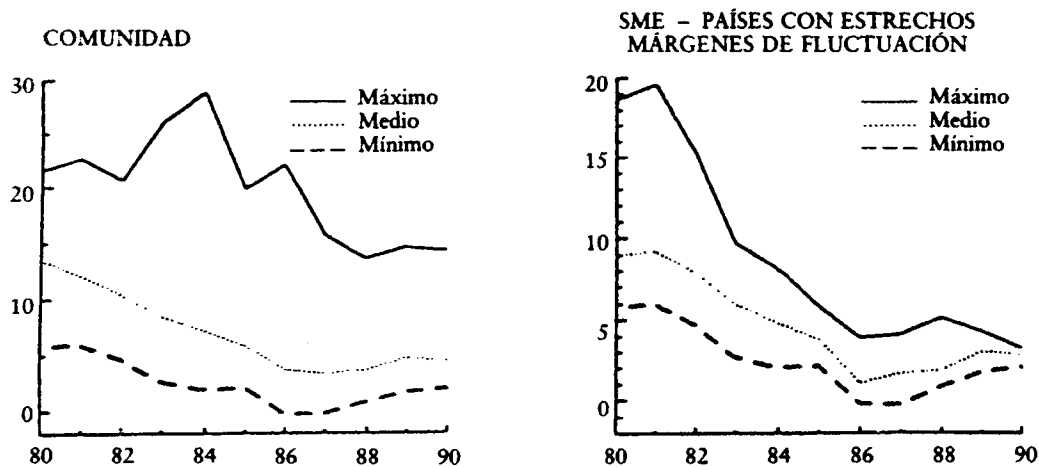
Entre mediados de 1988 y mediados de 1989, la Comunidad ha perdido parte del terreno que había ganado durante los años ochenta en la lucha contra la inflación. Es importante recuperar el terreno perdido antes de que se formen de nuevo expectativas inflacionistas. Cuanto antes se lleve a efecto, menores serán las pérdidas en términos de crecimiento y empleo. La Comunidad ha demostrado que puede reducir la inflación incluso cuando las condiciones exteriores parecen desfavorables; la reducción a la mitad de la tasa de inflación entre 1980 (13 %) y 1985 (6 %) se produjo a pesar de la depreciación de las monedas europeas y la consiguiente elevación del precio de las importaciones.

Reviste especial urgencia reducir la inflación en aquellos países donde ésta se aparta más de la registrada en el resto de la Comunidad. En Portugal, Grecia y, en menor medida, en el Reino Unido, España e Italia, se registran aún tasas de inflación demasiado elevadas. Ello no es compatible con la estabilidad de los tipos de cambio a largo plazo.

Las políticas monetarias son más estrictas en la medida de lo necesario, pero resulta aún insuficiente la contribución de las otras políticas económicas.

Gráfico 2

Convergencia de precios en la Comunidad Europea (Deflactor del consumo privado)



Si no se consigue con suficiente rapidez una convergencia de costes y precios orientada hacia la estabilidad, seguirán aumentando los efectos acumulativos de la pérdida de competitividad y los consiguientes desequilibrios de las balanzas por cuenta corriente. Ello daría lugar a un incremento de los diferenciales de los tipos de interés o generaría presiones sobre los tipos de cambio. La primera posibilidad resultaría perjudicial tanto para las inversiones ya realizadas como para el crecimiento, en tanto que la segunda podría hacer peligrar la estabilidad de los tipos de cambio.

En el Reino Unido, la economía está siendo objeto de un ajuste destinado a reducir la inflación, lo que debería llevar consigo una disminución del déficit de la balanza de pagos. Sin embargo, mientras más lenta sea la reducción de la subida de los salarios — los costes salariales unitarios en el conjunto de la economía aumentan a un ritmo mucho más acelerado que la media de los costes en el resto de la Comunidad — más importantes serán los efectos negativos sobre los beneficios y el riesgo de afectar negativamente la inversión futura, el crecimiento y el empleo. En España e Italia, el conflicto que

se plantea entre la necesidad de contener la inflación a través de la política monetaria y el incremento excesivo de los salarios parece estar incidiendo ya, de manera negativa, en la balanza por cuenta corriente.

Conseguir mejorar la situación de los saldos por cuenta corriente

La creciente integración financiera y monetaria de la Comunidad permite financiar desequilibrios de las balanzas por cuenta corriente mayores que en el pasado. En efecto, cabría esperar que la afluencia del capital hacia los usos más productivos se tradujera, dentro de la Comunidad, en una situación caracterizada por importantes desequilibrios por cuenta corriente. En la medida en que los superávits de algunos países tienen su contrapartida en los déficits de los países menos prósperos, cabe considerar que los desequilibrios que se producen favorecen el proceso de desarrollo de estos últimos, donde es necesario un aumento de la inversión.

El total en 1989 de los déficits por cuenta corriente de España, de Portugal y de Grecia (Irlanda registra un superávit modesto que no puede considerarse desfavorable dado el saldo vivo de una deuda exterior) equivale sin embargo a 1/4 % del PIB de la República Federal de Alemania. Es decir que los déficits combinados de dichos países «explican» menos de la cuarta parte del superávit alemán.

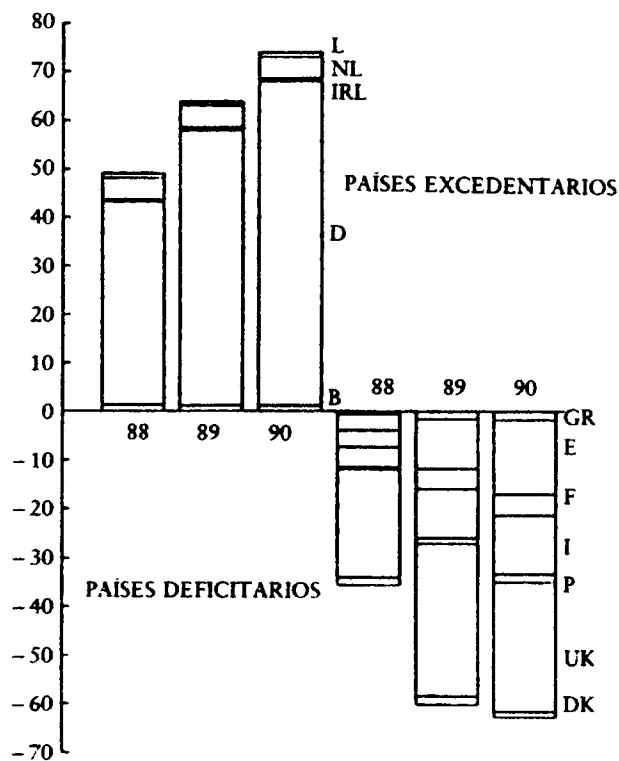
El nivel excepcionalmente elevado del superávit alemán, que podría superar el 5 % del PIB en 1990, supone una amenaza para la estabilidad de los tipos de cambio en la Comunidad.

La contrapartida al superávit alemán se encuentra, en gran medida, dentro de la propia Comunidad, y concretamente en el Reino Unido, Italia, Grecia, España y Portugal, donde hace tiempo que la demanda interna crece más deprisa que la oferta. En el Reino Unido, el mantenimiento, durante el próximo año, de un ritmo de crecimiento inferior a su potencial debería contribuir a reducir el déficit por cuenta corriente a cotas inferiores a las alcanzadas en 1989.

Una subida de los costes salariales unitarios sensiblemente más lenta de lo previsto sería una contribución.

Gráfico 3:

Balanzas por cuenta corriente
(en miles de millones de ecus)



El déficit de Grecia es inquietante tanto por la rapidez de su deterioro como por su origen, que obedece fundamentalmente a la escasa competitividad de los sectores exportadores, debida, a su vez, a incrementos salariales demasiado elevados en relación con la productividad y con déficits presupuestarios excesivos. Los déficits de España y Portugal, en la medida en que se deben a un

acelerado aumento de la importación de bienes de inversión y se financian con capital a largo plazo, están en consonancia con la pauta de desarrollo que cabe esperar en países en fase de recuperación. No obstante, ambos países han alcanzado un punto en que todo nuevo deterioro obligaría a las autoridades a intervenir nuevamente para enderezar la situación. Si no puede conseguirse una disminución del déficit mediante un aumento de la exportación o la reducción de las importaciones de bienes de consumo, se correrá el riesgo de impedir que se mantenga la tendencia inversora, tan necesaria para estos países.

Dinamarca se encuentra ya en un período de crecimiento lento, necesario para lograr un saldo por cuenta corriente que facilite la gestión de la considerable deuda externa que se ha ido acumulando desde hace años. A fin de mejorar la competitividad de precios de los productos daneses, es necesario que se mantenga la moderación salarial característica de los últimos años.

La contribución de las políticas presupuestarias al crecimiento y a la estabilidad debería ser mayor

En muchos países, las políticas presupuestarias no están contribuyendo de manera importante en la creación de condiciones que favorezcan un crecimiento económico sano. En Grecia, Italia y Portugal los déficits presupuestarios y la proporción de deuda pública en el PIB son aún excesivamente elevados y tienden a aumentar. En Bélgica, en Irlanda y, en menor medida, en los Países Bajos, habrá de proseguirse con la consolidación presupuestaria. Estos países deberían aprovechar mejor el actual vigor del crecimiento económico para reducir los desequilibrios presupuestarios.

La situación es particularmente grave en Grecia, Italia y Portugal, países donde la magnitud del gasto público constituye una de las razones principales por las que el nivel de inflación es aún muy elevado y las balanzas de pagos siguen planteando problemas.

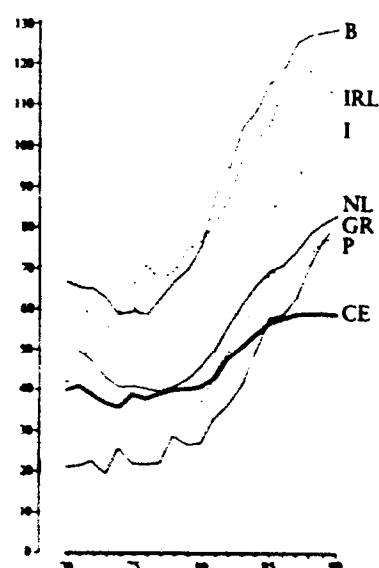
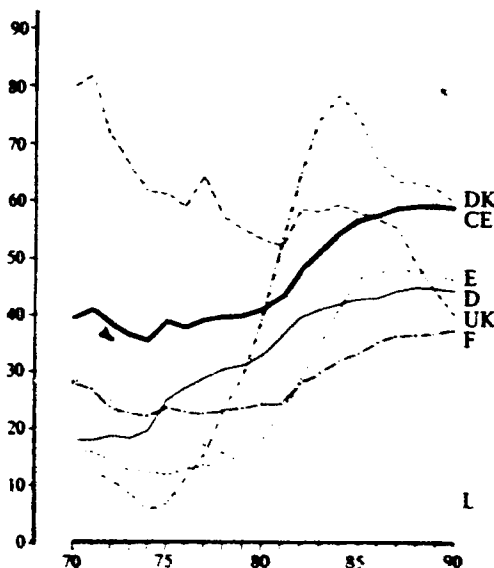
Con el aumento de la coordinación dentro de la Comunidad, que vendrá impuesto por la primera etapa de la Unión Económica y Monetaria, podría intentarse una reorientación de las políticas presupuestarias de manera que se propicie el crecimiento y se contribuya a alcanzar una mayor convergencia nominal. Esta coordinación es necesaria, además, para evaluar las implicaciones de las políticas elaboradas a escala comunitaria y actuar en consecuencia. A fin de seguir el ritmo marcado por la financiación comunitaria, los países receptores habrán de liberar los recursos que permitan actuar con la prontitud exigida por el rápido aumento de los pagos procedentes de los Fondos Estructurales. La intensificación de la coordinación podría apoyarse en dos enfoques complementarios.

Gráfico 4

Tendencia de la deuda pública bruta, en porcentaje del PIB

a) Países cuya deuda pública en 1988 fue inferior o estuvo muy próxima a la media comunitaria

b) Países cuya deuda pública en 1988 fue muy elevada



En primer lugar, la política presupuestaria ha de estar guiada por una perspectiva a medio plazo y debe crear las condiciones que favorezcan un crecimiento económico sano, además de facilitar el desarrollo de una política monetaria orientada a la estabilidad. Ello implica que se sigan cuatro normas de conducta a medio plazo encaminadas a sanear la hacienda pública y sobre las que existe cierto consenso en la Comunidad, a saber:

- financiar los déficits públicos por medios no monetarios,
- estabilizar y reducir la deuda pública,
- evitar los efectos negativos que un aumento del gasto público tendría sobre la situación económica, y
- lograr una estructura de ingresos y gastos más favorable para las condiciones de la oferta.

En segundo lugar, en el marco general de una combinación de políticas económicas a medio plazo, la política presupuestaria deberá contribuir, en la medida de lo posible, a reducir los desequilibrios básicos ya existentes o a evitar su aparición en el futuro, dado que tales desequilibrios podrían llegar a provocar variaciones en los tipos de cambio, dificultando así el proceso de Unión Económica y Monetaria.

IV. GARANTIZAR PERSPECTIVAS FAVORABLES PARA LA DÉCADA DE LOS NOVENTA

Los dos desafíos que tiene ante sí la Comunidad en materia de política económica — *continuar consolidando los factores determinantes del crecimiento y lograr una mayor convergencia orientada a la estabilidad* — exigen un resuelto esfuerzo.

Para consolidar los factores determinantes del crecimiento es necesario, ante todo, que se continúen aplicando las mismas políticas estructurales que durante la pasada década. Las políticas nacionales y las comunitarias se complementan en gran medida. Los esfuerzos realizados a escala nacional cuentan actualmente, y seguirán contando, con el importante apoyo que representa la rápida puesta en práctica de las políticas comunitarias.

Fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, corresponde a las políticas macroeconómicas aplicadas por los distintos Estados miembros el control de los crecientes desequilibrios macroeconómicos. La eficacia de dichas políticas se verá enormemente favorecida por mejor coordinación a escala comunitaria.

IV.1. POLÍTICAS COMUNES

Tanto la supresión de fronteras para productos y factores de producción, que constituye uno de los objetivos enunciados en el Libro Blanco, como las políticas comunitarias de carácter más general están siendo progresivamente incorporadas al conjunto de reformas de índole estructural emprendidas por los Estados miembros. La apertura de fronteras propiciará la competencia y aumentará las posibilidades de obtención de beneficios económicos merced a un aumento de la eficiencia y especialización de la producción y a una mayor variedad de la oferta. Este proceso dará lugar a un aumento de la productividad que permitirá, a su vez, un incremento considerable de la inversión, la producción y el empleo sin que se generen presiones inflacionistas.

El Acta Única Europea encarna la voluntad política de desarrollar de manera integrada la actividad de los distintos sectores (mercado interior; política de la competencia; investigación, desarrollo y tecnología; política social; cohesión y fondos estructurales; política del medio ambiente; etc). Con la combinación de las iniciativas nacionales y comunitarias en estos ámbitos se logrará, en último término, una mejora duradera de los resultados macroeconómicos.

La realización del *mercado interior* está avanzando con gran rapidez. Se han creado enormes expectativas que no pueden verse defraudadas. La Comisión ha elaborado más del 90 % de las propuestas previstas; a finales de 1989, la práctica totalidad de dichas propuestas habrá sido presentada ante el Consejo. Con la aprobación final de alrededor de 130 Directivas y Reglamentos y el acuerdo alcanzado sobre la aprobación parcial de otras 15, o la adopción de posiciones comunes al respecto, el Consejo ha concluido el 50 % del programa. Los distintos Gobiernos habrán de acelerar la introducción de estas decisiones en su legislación nacional a fin de evitar que se extienda la impresión de que el proceso de adopción de decisiones está perdiendo impulso. De no ser así, las expectativas creadas se verían defraudadas, lo que incidiría negativamente en la inversión, el crecimiento y el empleo.

Las medidas adoptadas por los distintos Estados (véase recuadro) están impulsando el programa de 1992, y en algunos casos anticipándose a él. Existe una interacción entre éstas y las medidas de ajuste estructural que los Estados miembros han venido aplicando desde hace años. Este proceso de complejas reformas estructurales se autoalimenta, ya que la competencia no queda restringida a los mercados de productos, sino que se hace extensiva a los servicios que prestan los Gobiernos y a las condiciones en que se permite operar a las empresas.

Hay cada vez más pruebas (las últimas se encuentran en una encuesta *ad hoc* organizada por la Comisión) de que las empresas esperan que la plena realización del mercado interior tenga importantes repercusiones en la actividad que desarrollan, y ello tanto con anterioridad a 1992 como a partir de entonces. Las empresas están incorporando ya a sus estrategias comerciales nuevos proyectos para ampliar mercados y una parte importante de la rápida tasa de crecimiento de la inversión puede atribuirse a la capacidad de las mismas para adaptarse a un medio cada vez más competitivo.

MEDIDAS NACIONALES DE AJUSTE ESTRUCTURAL

REFORMAS FISCALES

Todos los Estados miembros han llevado a cabo reformas fiscales o anunciado su próxima realización. Todas estas reformas suponen una simplificación del sistema actual y la mayor parte de ellas lleva consigo una reducción de los impuestos que gravan tanto a las personas físicas como a las sociedades.

Varios Estados miembros han tomado medidas encaminadas a lograr una armonización. En Francia se está procediendo a una reducción gradual del IVA, en Italia se han elevado los tipos mínimos y en los Países Bajos se ha reducido el tipo máximo y se ha abandonado la proyectada subida de los tipos mínimos. Se han incrementado ya, o está previsto incrementar, los impuestos sobre consumos específicos en Bélgica e Italia; Dinamarca, por su parte, tiene previsto reducirlos. El presupuesto francés para 1990 contempla medidas encaminadas a aliviar la carga impositiva que grava el rendimiento del capital y a aproximarla a la media comunitaria.

REFORMA DE LAS MEDIDAS REGULADORAS

Bienes y servicios: Los precios administrados han sido eliminados ya en Francia y están siendo suprimidos gradualmente en aquellos países donde todavía se mantienen (Grecia, España, Portugal). En la República Federal de Alemania, el Gobierno federal ha aprobado una ley para la reestructuración de los servicios de correos, con la que se pretende eliminar el monopolio que dichos servicios ejercen sobre el mercado de equipos de telecomunicaciones destinados a los usuarios finales.

Mercados financieros: En Grecia y Portugal se está procediendo ya a sustituir, de manera progresiva, los tipos de interés regulados por el Banco central por tipos de mercado. En España se ha emprendido la modernización de los mercados financieros. En Irlanda se han efectuado cambios tanto en la normativa como en los mercados financieros. En Bélgica están previstas reformas tendentes a aproximar el marco de la regulación y la estructura de los mercados e instituciones a los de otros centros financieros europeos.

Control de cambios: La fase final de la eliminación de controles en Francia e Italia quedará ultimada en 1990. En Irlanda estos controles se atenuaron considerablemente a finales de 1988. En Grecia, España y Portugal, países que disponen de un plazo superior al del resto de la Comunidad para proceder a la liberalización de los movimientos de capitales, se están dando ya pasos orientados al desmantelamiento de los controles de cambios.

El dinamismo que se deriva de la apertura gradual del mercado interior lleva consigo una aceleración del proceso normal de ajuste económico. Esta aceleración podría verse ralentizada, cuando no inhibida, por distintas medidas o actuaciones encaminadas, bien a limitar directamente la competencia, bien a evitar su incidencia (acuerdos entre empresas para compartir mercados, aumento de las subvenciones estatales, etc). El logro de los objetivos del programa de mercado interior exige que la eliminación gradual de barreras vaya acompañada de una *política de competencia* eficaz.

No obstante, la aceleración del proceso de ajuste puede resultar especialmente dolorosa e implicar la pérdida de puestos de trabajo en determinados sectores sensibles. En el plano macroeconómico, los efectos positivos que la realización del mercado interior tendrá sobre el empleo podrían verse retrasados. Sin embargo, cuanto mayor sea el crecimiento económico en conjunto, mayores serán también las posibilidades de que los puestos de trabajo que se pierdan en determinados sectores se vean sobradamente compensados por la simultánea creación de empleo en otros sectores. Habrá, no obstante, que seguir muy de cerca los ajustes sectoriales y regionales y, llegado el caso, tratar de atenuar su impacto social.

IV.2. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS MACROECONÓMICAS NACIONALES

La implantación del mercado interior está aumentando la interdependencia económica entre los Estados miembros y reduciendo gradualmente las posibilidades de adoptar medidas de manera independiente. La liberalización de los movimientos de capitales y la aproximación de los impuestos indirectos — por no mencionar sino dos de los elementos importantes del programa relativos al mercado interior — ejercerán una gran influencia sobre la adopción de políticas en el plano nacional.

La consecución de una mayor convergencia orientada a la estabilidad, y necesaria para que continúe el crecimiento y se progrese hacia la Unión Económica y Monetaria, exige el compromiso específico de los distintos Estados miembros, así como una mejor coordinación entre ellos. La coordinación entre de las políticas económicas en el seno de la Comunidad no ha sido nunca tarea fácil. Desde comienzos de los años ochenta, no obstante, se ha avanzado también en este terreno y la coordinación ha resultado mucho más eficaz.

No es posible lograr una eficaz coordinación de las políticas económicas mediante la centralización del proceso de adopción de decisiones y la imposición de obligaciones a los Estados miembros. Debería implantarse, por el contrario, un sistema de supervisión multilateral en el que la fijación de objetivos se vaya progresivamente realizando de manera conjunta y en el que los Estados miembros tengan plenamente en cuenta la interacción entre sus economías en el seno de la Comunidad al establecer sus propias políticas.

El reciente incremento de los tipos de interés oficiales en muchos de los Estados miembros de la Comunidad pone claramente de manifiesto el nivel de interdependencia económica y monetaria existente, no sólo entre los países del SME con estrechos márgenes de fluctuación, sino en toda la Comunidad. Apoyándose en un proceso basado en la asimilación de la experiencia, los Estados miembros deberán adoptar un enfoque consensuado sobre las políticas esenciales necesarias para alcanzar los principales objetivos de índole económica y monetaria que se enumeran en el Tratado, a saber, crecimiento, estabilidad de los precios y un elevado nivel de empleo.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 1986-1990

COMUNIDAD EUROPEA, ESTADOS UNIDOS Y JAPÓN

(a) PIB a precios constantes

[% de variación con respecto al año anterior ⁽¹⁾]

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	1,9	2,0	4,0	4 ¹ / ₄	3 ¹ / ₄
DK	3,3	-1,0	-0,4	1 ³ / ₄	2
D	2,3	1,9	3,7	3 ³ / ₄	3 ¹ / ₂
GR	1,2	-0,4	4,0	2 ¹ / ₂	2 ¹ / ₄
E	3,3	5,5	5,0	4 ³ / ₄	4
F	2,1	2,2	3,4	3 ¹ / ₄	3 ¹ / ₄
IRL	-0,4	4,1	3,7	5	4 ¹ / ₂
I	2,9	3,1	3,9	3 ¹ / ₂	3
L	4,7	2,5	5,2	3 ³ / ₄	3 ¹ / ₄
NL	2,1	1,3	2,8	3 ³ / ₄	3
P	4,3	4,7	3,9	4 ³ / ₄	4 ¹ / ₂
UK	3,1	3,8	4,2	2 ¹ / ₄	2
CE	2,6	2,8	3,8	3 ¹ / ₂	3
USA	3,0	3,6	4,4	2 ³ / ₄	2
JAP	2,4	4,3	5,8	4 ³ / ₄	4 ¹ / ₄

(b) Demanda interna a precios constantes

[% de variación con respecto al año anterior]

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	3,0	3,4	4,0	4 ¹ / ₂	3 ¹ / ₄
DK	5,4	-3,2	-2,2	³ / ₄	1
D	3,5	3,2	3,8	2 ³ / ₄	3
GR	-1,8	-1,8	3,5	3 ¹ / ₂	2 ³ / ₄
E	6,1	8,5	6,7	6 ³ / ₄	5 ¹ / ₄
F	3,9	3,3	3,8	3 ¹ / ₄	3 ¹ / ₄
IRL	1,4	-1,5	0,2	5	4 ¹ / ₄
I	3,6	4,8	4,3	4	3 ³ / ₄
L	2,3	2,5	4,6	3 ¹ / ₄	3
NL	3,5	2,1	2,3	4 ¹ / ₄	2 ³ / ₄
P	8,4	10,6	8,3	5 ¹ / ₂	5
UK	3,8	4,3	7,3	3 ³ / ₄	³ / ₄
CE	3,9	4,0	4,8	3 ³ / ₄	3
USA	3,7	3,0	3,3	2 ¹ / ₄	1 ³ / ₄
JAP	4,0	5,1	7,8	5 ¹ / ₂	4 ¹ / ₄

(c) Deflactor del consumo privado

[% de variación con respecto al año anterior]

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	0,4	2,2	1,2	3 ¹ / ₄	3 ¹ / ₂
DK	3,4	4,1	4,9	4 ³ / ₄	3
D	-0,2	0,7	1,1	3	2 ³ / ₄
GR	22,0	15,7	13,9	14 ¹ / ₄	15
E	8,7	5,4	5,1	6 ³ / ₄	6 ¹ / ₄
F	2,7	3,1	2,7	3 ¹ / ₂	2 ³ / ₄
IRL	3,9	3,1	2,5	4 ¹ / ₄	4
I	5,8	4,8	4,9	6 ³ / ₄	6
L	0,8	2,9	1,5	3 ¹ / ₄	3
NL	0,6	-0,3	0,8	1 ¹ / ₂	2 ¹ / ₄
P	13,5	10,2	9,6	13	11 ¹ / ₄
UK	4,4	3,9	5,0	5 ¹ / ₄	5 ¹ / ₂
CE	3,8	3,4	3,6	4 ³ / ₄	4 ¹ / ₂
USA	2,2	4,2	4,0	4 ³ / ₄	4 ³ / ₄
JAP	0,5	-0,1	0	2	2 ³ / ₄

(d) Balanza por cuenta corriente

[% del PIB ⁽¹⁾]

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	2,0	1,2	1,0	³ / ₄	³ / ₄
DK	-5,2	-3,0	-1,8	-2	-1
D	4,4	3,9	4,1	5 ¹ / ₄	5 ³ / ₄
GR	-5,2	-2,5	-1,5	-3 ¹ / ₂	-3 ¹ / ₂
E	1,7	0,1	-1,1	-3	-4
F	0,5	-0,4	-0,4	- ¹ / ₂	- ¹ / ₂
IRL	-2,9	1,4	2,0	2	1 ³ / ₄
I	0,5	-0,1	-0,6	-1 ¹ / ₄	-1 ¹ / ₂
L	39,4	33,0	16,4	15	14 ¹ / ₂
NL	2,8	1,6	2,4	2 ¹ / ₄	2
P	3,9	1,8	-1,4	-2 ³ / ₄	-3 ¹ / ₂
UK	-0,9	-1,6	-3,2	-4	-3 ¹ / ₄
CE	1,4	0,8	0,3	0	¹ / ₄
USA	-3,4	-3,6	-2,4	-1 ³ / ₄	-1 ³ / ₄
JAP	4,3	3,7	2,8	2 ¹ / ₄	2 ¹ / ₂

(*) Previsiones de septiembre/octubre 1989.

(1) PNB para Estados Unidos y Japón desde 1987.

(c) % de desempleados en relación con la población activa

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	11,9	11,5	10,4	9 $\frac{1}{4}$	8 $\frac{3}{4}$
DK	5,8	5,8	6,4	7 $\frac{1}{2}$	7 $\frac{1}{2}$
D	6,5	6,4	6,4	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{4}$
GR	8,2	8,0	8,5	8 $\frac{1}{2}$	8 $\frac{1}{2}$
E	21,2	20,5	19,6	17 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$
F	10,4	10,5	10,2	9 $\frac{1}{2}$	9
IRL	18,3	18,0	17,8	16 $\frac{3}{4}$	16 $\frac{1}{4}$
I	10,6	10,1	10,6	10 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{1}{2}$
L	2,7	2,7	2,2	1 $\frac{3}{4}$	1 $\frac{3}{4}$
NL	10,3	10,2	10,3	10	9 $\frac{1}{2}$
P	8,3	6,8	5,6	5 $\frac{1}{4}$	5 $\frac{1}{4}$
UK	11,5	10,6	8,7	6 $\frac{3}{4}$	6 $\frac{1}{2}$
CE	10,8	10,4	10,0	9	8 $\frac{3}{4}$
USA	6,9	6,1	5,4	5	5 $\frac{1}{4}$
JAP	2,8	2,8	2,5	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$

(f) Capacidad (+) y/o necesidad (-) neto de financiación del sector público
(% del PIB)

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	-8,8	-7,0	-6,5	-6	-5 $\frac{3}{4}$
DK	3,5	1,8	0,2	$\frac{1}{4}$	$\frac{3}{4}$
D	-1,3	-1,8	-2,1	0	- $\frac{1}{4}$
GR	-11,6	-9,9	-14,9	-20	-20
E	-6,1	-3,6	-3,2	-2 $\frac{1}{2}$	-2 $\frac{1}{2}$
F	-2,9	-2,5	-1,4	-1 $\frac{1}{4}$	-1
IRL	-11,0	-8,9	-3,7	-3 $\frac{3}{4}$	-1 $\frac{1}{2}$
I	-11,7	-11,2	-10,6	-10 $\frac{1}{4}$	-9 $\frac{3}{4}$
L	2,5	2,7	2,5	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{3}{4}$
NL	-5,9	-6,2	-4,9	-4 $\frac{1}{2}$	-4 $\frac{1}{4}$
P	-7,8	-7,0	-6,5	-6	-6
UK	-2,4	-1,5	0,8	1 $\frac{1}{2}$	1
CE	-4,8	-4,3	-3,6	-3	-3
USA	-4,4	-2,3	-2,0	-1 $\frac{3}{4}$	-1 $\frac{1}{2}$
JAP	-1,1	-0,3	1,2	1 $\frac{3}{4}$	2

(g) Empleo total
(% de variación anual)

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	1,0	0,4	1,4	1	$\frac{1}{2}$
DK	2,3	1,1	0,3	- $\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$
D	1,0	0,7	0,6	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{4}$
GR	0,3	-0,1	1,1	$\frac{3}{4}$	$\frac{3}{4}$
E	2,3	5,4	2,9	3 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$
F	0,2	0,1	0,6	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{4}$
IRL	0,2	0	1,0	1 $\frac{1}{4}$	1 $\frac{1}{4}$
I	0,9	0,2	1,3	1	$\frac{1}{2}$
L	2,6	2,7	2,9	1 $\frac{3}{4}$	1 $\frac{1}{4}$
NL	1,9	1,2	1,3	1 $\frac{1}{2}$	1
P	-2,7	2,7	2,6	1 $\frac{1}{2}$	$\frac{3}{4}$
UK	0,4	1,9	3,1	1 $\frac{3}{4}$	$\frac{3}{4}$
CE	0,8	1,2	1,6	1 $\frac{1}{2}$	1
USA	1,7	2,9	2,2	2 $\frac{1}{4}$	1 $\frac{1}{2}$
JAP	0,9	1,0	1,7	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{4}$

(h) Remuneración real per cápita de los asalariados
(% de variación anual (1))

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	3,7	-1,3	1,2	2	2 $\frac{1}{4}$
DK	1,2	4,0	-0,6	-1	$\frac{1}{4}$
D	4,1	2,2	2,0	0	$\frac{3}{4}$
GR	-7,2	-3,4	4,0	5 $\frac{1}{2}$	1
E	0,7	0,9	1,2	$\frac{3}{4}$	$\frac{3}{4}$
F	1,4	0,6	1,1	$\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{4}$
IRL	1,1	2,8	-0,2	$\frac{1}{2}$	1
I	1,6	4,0	3,8	2 $\frac{3}{4}$	2
L	4,4	0,9	2,5	3	3
NL	1,3	1,6	0,6	- $\frac{1}{4}$	1 $\frac{1}{4}$
P	6,0	3,1	0,9	- $\frac{3}{4}$	1 $\frac{1}{2}$
UK	2,8	3,0	2,3	2 $\frac{3}{4}$	3
CE	2,3	2,0	1,9	1 $\frac{1}{4}$	1 $\frac{1}{2}$
USA	1,1	-0,3	1,8	1	1 $\frac{1}{4}$
JAP	2,7	3,0	3,4	3 $\frac{3}{4}$	2 $\frac{1}{2}$

(*) Previsiones septiembre/octubre 1989.

(1) Corregido mediante el deflactor del consumo privado.

(i) FBCF construcción

(en porcentaje de variación anual en términos reales)

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	2,0	5,5	12,0	9	3 $\frac{3}{4}$
DK	17,5	-0,9	-6,1	-3	1 $\frac{1}{2}$
D	2,7	0,2	4,7	4 $\frac{3}{4}$	3 $\frac{1}{4}$
GR	0,2	-4,9	7,7	7 $\frac{1}{2}$	6
E	6,5	10,0	13,5	14 $\frac{1}{2}$	10 $\frac{3}{4}$
F	2,5	3,3	4,3	3 $\frac{3}{4}$	3 $\frac{1}{2}$
IRL	-3,6	-6,5	-6,8	6	10 $\frac{1}{4}$
I	0,7	-1,3	3,7	4	3
L	6,0	4,6	5,4	4 $\frac{1}{4}$	3 $\frac{1}{2}$
NL	4,8	2,8	12,6	4 $\frac{1}{4}$	$\frac{1}{2}$
P	8,7	10,5	12,3	11 $\frac{1}{2}$	11
UK	3,7	3,9	6,5	-1 $\frac{1}{2}$	-1
CE	3,2	2,4	6,3	4 $\frac{3}{4}$	3 $\frac{1}{2}$

(j) FBCF en bienes de equipo

(en porcentaje de variación anual, en términos reales)

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	4,8	8,6	14,0	16	8
DK	15,4	-14,5	-7,0	4	3
D	4,3	4,1	7,5	11 $\frac{1}{4}$	7 $\frac{1}{2}$
GR	-12,6	-1,0	10,7	5 $\frac{1}{2}$	7
E	15,8	24,2	14,7	12 $\frac{3}{4}$	8 $\frac{3}{4}$
F	2,5	4,7	9,7	7	7
IRL	5,3	3,6	2,8	10 $\frac{1}{2}$	10
I	2,0	15,0	6,0	6 $\frac{1}{4}$	4 $\frac{3}{4}$
L	39,1	6,1	3,0	4 $\frac{1}{2}$	5
NL	11,3	1,1	6,3	9 $\frac{3}{4}$	2 $\frac{3}{4}$
P	13,7	31,0	19,5	11 $\frac{3}{4}$	9
UK	-1,8	7,2	20,4	10 $\frac{1}{4}$	4
CE	3,5	8,5	10,6	9 $\frac{1}{4}$	6

(k) Formación bruta de capital fijo

(en porcentaje de variación anual, en términos reales)

	1986	1987	1988	1989 (*)	1990 (*)
B	3,7	7,6	12,9	12 $\frac{1}{4}$	5 $\frac{3}{4}$
DK	17,3	-9,0	-6,5	0	2 $\frac{1}{4}$
D	3,3	1,8	5,9	7 $\frac{3}{4}$	5
GR	-5,7	-3,2	9,0	6 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{1}{2}$
E	10,0	14,6	14,0	13 $\frac{3}{4}$	10
F	2,9	3,7	7,3	5 $\frac{1}{2}$	5 $\frac{1}{2}$
IRL	-0,3	0,0	-1,7	8 $\frac{1}{2}$	10
I	1,4	5,2	4,9	5 $\frac{1}{4}$	4
L	15,8	5,3	4,5	4 $\frac{1}{4}$	4
NL	8,2	1,6	9,7	6 $\frac{3}{4}$	1 $\frac{1}{2}$
P	9,5	19,5	15,8	11 $\frac{1}{2}$	10
UK	0,9	5,5	13,1	4 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{4}$
CE	3,4	4,8	8,4	7	4 $\frac{3}{4}$
USA	0,9	3,1	5,8	2 $\frac{1}{4}$	4
JAP	6,0	10,3	13,6	9 $\frac{3}{4}$	5 $\frac{1}{4}$

(l) PIB por persona

(CS = 100; precios corrientes y estándar de poder adquisitivo)

	1960	1973	1986	1989 (*)	1990 (*)
B	95,4	100,6	101,1	102,4	103,0
DK	118,6	113,1	118,0	108,0	107,2
D	117,2	110,1	114,4	113,3	113,4
GR	38,4	56,3	56,0	54,0	53,6
E	59,2	77,4	72,2	75,7	76,3
F	104,3	109,3	110,0	108,5	108,6
IRL	61,4	59,9	63,4	66,0	67,3
I	91,2	98,8	104,0	105,1	105,2
L	134,5	123,9	126,3	128,0	128,7
NL	117,8	112,1	106,4	103,5	103,1
P	37,3	54,2	52,8	54,5	55,4
UK	127,6	107,2	104,2	104,6	103,7
CE	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
USA	188,7	160,4	156,1	154,5	152,1
JAP	55,5	95,4	111,0	115,8	116,9

(*) Previsiones septiembre/octubre 1989.